

SALTA, 18 OCT 2021

Expediente N° 14.182/21

N° . 2 6 3

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.182/21 en el que, mediante Nota N° 813/21, el Sr. Coordinador de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, Ing. Héctor Ramón RIZO, propone la designación de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle Rojas en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta 31 de marzo de 2022, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, Interino, contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, el cual fuera aprobado por Resolución N° 2020-190-APN-ME y CS N° 382-2019.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra contemplado en Resolución 2019-418-APN-SECPU=MECCYT, en Resolución 2020-144-APU-SECPU#ME y en la Resolución CS N° 142/2021, por las que se asigna a la UNSa, los fondos con destino a financiar el primer año de la carrera.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 63/2020, y sus sucesivas promulgadas por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta:



N° . 2 6 3

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021, convalidada por Resolución FI N° 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

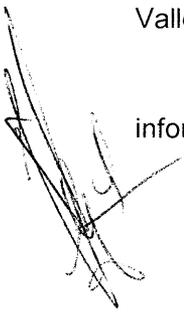
Que surge la necesidad de cubrir en carácter de urgente el cargo, atento al inminente inicio del dictado del Segundo Cuatrimestre del Primer Año de la carrera.

Que la Ing. Jorgelina Verónica del Valle Rojas cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la docente expresa mediante nota, su interés en ser postulante para la designación en cuestión.

Que se incorpora en autos el currículum vitae de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle Rojas, del cual surgen antecedentes docentes en asignaturas afines.

Que, a fojas 10 del Expediente N° 14.182/21, la Dirección General de Personal informa que el docente si posee, legajo único, en esta Universidad.





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº . 263

Expediente Nº 14.182/21

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

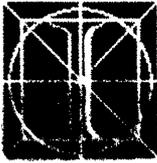
Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto Nº 121/2021 (CAA) y Nº 58/2021 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS (D.N.I. Nº 31.904.220) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Interino (financiamiento temporario) con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica, que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 04 de octubre del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2022.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.182/21

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", contemplado en el Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, para la implementación de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica en la localidad de San Antonio de los Cobres, el cual fuera financiado por Resolución N° 2019-418-190-APN-SECPU#MECCyT y ratificado por la Resolución N° 2020-144-APU-SECPU#ME y autorizado por Resolución CS N° 142/21.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Poner en conocimiento de la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° . 263 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa